MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 0782232446 - Fax: 0782232581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis siendo las08:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado para construcciones varias - FONACIDE, efectuado a través de la Modalidad de Concurso de Ofertas Nro. 4/2.016.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 47/2.016** de fecha nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, iniciándose el estudio pormenorizado de la misma de la siguiente manera:
Se procede a citar las tres ofertas según la oferta presentada de menor a mayor monto y es cuanto sigue:

1. **Constructora Agua & Minas (Oferente Nro 2)**

Lote Nro. 1:	Gs. 63.765.762.-
Lote Nro.2:	Gs. 142.492.131.-
Lote Nro. 3:	Gs. 131.682.572.-
Lote Nro. 4:	Gs. 122.080.850.-

2. **M&M INGENIERIA (Oferente Nro. 1)**

Lote Nro. 1:	Gs. 80.352.608.-
Lote Nro.2:	Gs. 203.292.986.-
Lote Nro. 3:	Gs. 158.969.383.-
Lote Nro. 4:	Gs. 154.503.100.-

Seguidamente se inicia a analizar la oferta más baja a los efectos de examinar si cumple con las condiciones establecidas en los anexos del llamado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se coteja si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:
El oferente se evaluara en todos los lotes, ya que según el cuadro comparativo de precio, este oferente es que presenta el precio más bajo en todos los lotes:

1. **Constructora Agua & Minas (Oferente Nro 2)**

Lote Nro. 1:	Gs. 63.765.762.-
Lote Nro.2:	Gs. 142.492.131.-
Lote Nro. 3:	Gs. 131.682.572.-
Lote Nro. 4:	Gs. 122.080.850.-

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Primeramente se evalúa si cumple con la presentación de los documentos sustanciales:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Analisis de costo de rubros ofertados	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Póliza de Garantía de Oferta	X		

Se corrobora que este primer oferente evaluado cumple a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales requeridos. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Posteriormente se evaluara con los criterios de evaluación establecidos en el PBC:

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION:

Demuestra tener la experiencia necesaria; presentando fotocopias de los contratos ejecutados en obras generales y similares

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2013,2014 y 2.015. Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	

Por último se evaluara las planillas de análisis de costos por rubro ofertados, al respecto el Oferente **Nro 1 de M&M Ingeniería** dejo constancia de que los análisis de costos presentados no desglosa totalmente los ítems de rubro por rubro.

Se verifica dicha observación y según se puedo constatar efectivamente los desgloses de cada rubro de los ítems de las planillas en todos los lotes se puede observar que en la mayor parte de las planillas efectivamente no desglosaron rubro por rubro, como por ejemplo en el ítem que atañen a preparación de obra, que componen tres rubros, se encuentra unificado en una sola planilla de análisis, mesclando las unidades de medidas, lo que dificulta evaluar el desglose propiamente dicho, así mismo en todas las planillas de los lotes se puede cotejar que no se encuentran desglosado las herramientas menores, en los rubros de cimiento de PBC no se desglosa el cemento, en los ítem a de hormigón armado no se visualiza la utilización de Hormigonera, en algunos rubros, en los rubros de limpieza final de obras, en mano de obra no se desglosa los personales a utilizar, en varias planillas no se visualiza el desglose de ayudante y por último **se puede visualizar en varias planillas que el costo horario a pagar oscilan entre 4.000, 5.000. 6.000, 7.000 y 7.500 guaraníes,** por lo tanto está por debajo del jornal mínimo establecido por el Ministerio de Justicia y Trabajo, por ende se puede considerar como cálculo erróneo.

Considerando que las planillas de análisis de costos fue considerado como sustancial, por consecuente no puede ser corregido y no debe contener errores de omisiones o de cálculos, por lo tanto con los errores aquí citados este primer oferente evaluado queda descalificado.

Este oferente presento solo el original y no presento las dos copias establecidas en el IAO del llamado. Una fundamentación mas de que este oferente no ha cumplido a cabalidad con todo lo establecido en el PBC

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Ing. Fabio Coluán

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Seguidamente se inicia a analizar la segunda oferta más baja a los efectos de examinar si cumple con las condiciones establecidas en los anexos del llamado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61,** se coteja si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:
El oferente se evaluara en todos los lotes, ya que según el cuadro comparativo de precio, este oferente es que presenta el precio más bajo en todos los lotes:

1. **M&M INGENIERIA (Oferente Nro. 1)**

Lote Nro. 1:	Gs. 80.352.608.-
Lote Nro.2:	Gs. 203.292.986.-
Lote Nro. 3:	Gs. 158.969.383.-
Lote Nro. 4:	Gs. 154.503.100.-

Primeramente se evalúa si cumple con la presentación de los documentos sustanciales:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Analisis de costo de rubros ofertados	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Póliza de Garantía de Oferta	X		

Se corrobora que este primer oferente evaluado cumple a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales requeridos. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Posteriormente se evaluara con los criterios de evaluación establecidos en el PBC:

EXPERIENCIA EN CONSTRUCCION:

Demuestra tener la experiencia necesaria; presentando fotocopias de los contratos ejecutados en obras generales y similares

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2013,2014 y 2.015. Los índices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	

Por último se evaluara las planillas de análisis de costos por rubro ofertados, cumple en todos los lotes con cada ítem y efectivamente cada planilla se encuentra correctamente desglosada, con todos los materiales y mano de obra necesaria y relevante según planilla de computo y especificaciones técnicas del PBC. Por lo mismo y cumpliendo asi con lo establecido en el **Art. 28** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, corresponde la adjudicación del **oferente Nro. 1 M&M Ingeniería.** la adjudicación de los tres lotes evaluados a adjudicar y es cuanto sigue:

Lote Nro. 1: Gs. 80.352.608.-
Lote Nro. 3: Gs. 158.969.383.-
Lote Nro. 4: Gs. 154.503.100.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs.393.825.091, (trescientos noventa y tres millones ochocientos veinticinco mil noventa y un guaraníes, con todos los impuestos incluidos)

Abg. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Con relación al **Lote Nro. 2.** Reparaciones varias (reparación general y reacondicionamiento general del sistema eléctrico) de **la Escuela Básica Nro. 702 San Ignacio del Loyola**, se sugiere la cancelación de este lote, ya que al evaluar la observación sentada por la Firma M&M respecto al rubro de transformador de 100 KV, **se verifico el referencial** y se comparo este rubro las dos ofertas recibidas, habiendo una considerable diferencia entre las ofertas recibidas ya que el Oferente Nro. 1 Cotizo a Gs. 42.500.000. y el Oferente Nro. 2 Cotizo a 15.997.500, y el referencial se puede cotejar que fue de Gs. 20.250.000, si bien el oferente Nro. 2 se encuentra dentro de los rango establecidos de no ser inferior al 30% o superior al 20% del referencial establecido por la DNCP , se ha solicitado presupuestos estimativos a diferentes casas comerciales reconocidos en el ramo de venta de transformadores, y los presupuestos que remitieron oscilan entre los Gs. 32.000.000 a Gs. 42.000.000, por lo que podemos concluir que el costo referencial de este ítems se encuentra desactualizada con los costos del mercado, por este error de costo cometido en el proyecto de construcción, se recomienda la cancelación de este lote avalados en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

Domingo German Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Abog. Héctor Vera Insaurralde
Secretario General

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.